



**Lo que necesita saber acerca de “Invertir en los niños” (Invest in Kids)
Beca de crédito tributario
Hoja informativa para Donantes**

A través de la ley Invertir en los niños, los niños de Illinois que estudian en escuelas privadas tendrán acceso a nuevas becas. Los Donantes que contribuyan al programa de becas recibirán un crédito fiscal de 75% por la donación. En la parte inferior hay más información acerca de cómo trabaja este programa.

Crédito tributario: La nueva ley permite a individuos y corporaciones donar a organizaciones que otorgan becas (SGO) y recibir a cambio un 75% de crédito en sus impuestos estatales. La SGO puede usar este dinero para otorgar becas de matrícula a estudiantes en los grados K-12 que califiquen. Todas las becas están basadas en los ingresos y están diseñadas para ayudar a proporcionar opciones educativas a las familias que no tienen los medios para hacerlo. Este programa no es un crédito tributario de matrícula. No permite que los padres obtengan un crédito tributario por la matrícula pagada en nombre de su propio hijo.

Personas Donantes: Cualquier persona donante es elegible para solicitar un crédito de 75% para una donación de hasta \$1.3 millones de dólares (el límite es de \$1 millón en crédito fiscal).

Por ejemplo, si un donante dona \$10.000 dólares para el SGP, puede recibir un crédito fiscal del Estado de Illinois por el valor de \$7.500 dólares. El crédito no es reembolsable (es decir que no se puede tomar la responsabilidad de los contribuyentes por debajo de cero) pero puede prorrogarse por 5 años.

Las personas pueden dirigir su donación a una escuela en especial o a un subconjunto de escuelas (por ejemplo: St. Mary's Catholic School o escuelas católicas en la Diócesis de Rockford).

Donantes corporativos: Las corporaciones también son elegibles para solicitar un crédito fiscal del 75% por una donación de hasta \$1.3 millones de dólares (límite de crédito fiscal de \$ 1 millón). El crédito fiscal se aplica a la obligación tributaria corporativa. Las corporaciones no pueden dirigir su donación a ninguna escuela específica o subconjunto de escuelas.

Proceso de solicitud: para recibir el crédito fiscal, el donante deberá presentar su solicitud primero a través del sitio web del Departamento de Ingresos públicos de Illinois (IDOR). IDOR aprobará los créditos tributarios con base en lo que esté disponible. Los créditos impositivos están limitados a \$ 75 millones de dólares por año.

Una vez que se reserva un crédito fiscal y se emite una carta de verificación, el donante tiene 60 días para donar el dinero a la SGO. La SGO también emitirá una carta indicando que se recibió la donación y notificará a IDOR. Si un donante no dona a tiempo o anula su donación, el crédito será devuelto al programa. Si un donante da menos de lo que indica al Departamento de Ingresos, solo recibirá un crédito por la porción otorgada. Todos los créditos fiscales no utilizados se devolverán al programa hasta que se alcance el límite.

Fecha límite para presentar solicitudes: Los créditos fiscales se otorgarán por orden de llegada, a partir del 2 de enero de 2018, por lo que es muy importante que solicite la inscripción anticipada. No sabemos cuán rápido se alcanzará el límite del crédito fiscal. Los créditos fiscales también pueden estar disponibles durante todo el año si las donaciones se revocan.

Deducción federal por donación: esta legislación establece específicamente que para recibir el crédito tributario, la donación no es elegible para la deducción federal. Dado que esta es la regulación, es aconsejable que los donantes consulten con su experto en impuestos para determinar el impacto de esta disposición en su obligación fiscal general.

Duración: El programa de crédito fiscal tiene una cláusula de suspensión automática el 31 de diciembre de 2022, a menos que la legislatura estatal modifique la ley.

Para más información visite empowerillinois.org o contacte a Elizabeth Heitkamp de la Oficina de Educación Católica en el 815-399-4300 o escriba a eheitkamp@rockforddiocese.org.